

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **30940** ALGECIRAS

Don Nicolás Girol Galea, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número uno de Algeciras, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.- Que en el procedimiento número 984/20, con NIG: 1100442120200004812 por auto de 7 de septiembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don José Antonio Dávila Espinazo, D.N.I. 78884168X con domicilio en Avenida Bruselas número 2, Algeciras.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Ramón Marrero Vaquero, con domicilio avenida Cuatro de diciembre de 1977 número 20-21, 2º-A CP 11006 Cádiz y dirección electrónica: [ramonmarrero@cgfasesores.com](mailto:ramonmarrero@cgfasesores.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Algeciras, 17 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Nicolás Girol Galea.

ID: A200041296-1